

TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

FECHA: 07 DE JULIO DE 2020.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2017-00837-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE: CBI COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE TRABAJO.

ESCRITO DE TRASLADO: PRUEBAS DOCUMENTALES, PRESENTADA POR LA EPS SURAMERICANA S.A. Y CLINICA DE BLASDELEZO.

OBJETO: TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.

FOLIOS: 291-293; 296

Las anteriores pruebas documentales fueron presentadas LA EPS SURAMERICANA S.A. Y CLINICA DE BLASDELEZO visible a folios **291-293 Y 296, respectivamente**; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción. Hoy, SIETE (07) de Julio de Dos Mil Veinte (2020) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.
SECRETARIO GENERAL**

Barranquilla, 19 de febrero de 2020

Honorables Magistrados
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
E. S. D.

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
DEMANDANTE: CBI COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE TRABAJO
RADICADO: 13001-23-33-000-2017-000837-00

Asunto: OFICIO NO. 00584/2020 LMVA

DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de la sociedad **EPS SURAMERICANA S.A.**, en adelante **EPS SURA**, con el debido respeto y encontrándome dentro del término procesal señalado para ello, me permito dar respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos.

En fecha 10 de febrero de 2020, EPS SURA fue notificada del oficio del asunto, mediante el cual se solicitó lo siguiente:

“(...) CUARTO: OFICIAR a la EPS SURA para que en el término de diez (10) días, contados a partir del oficio petitorio certifique todas las incapacidades, recomendaciones médicas y conceptos médicos que se hubieran expedido a favor del señor ENOC ROCHA identificado con C.C. No. 1.051.447.086 durante los años 2012, 2013 y 2014, (...)”

En tal sentido, se adjunta historial de incapacidades, en el cual se relacionan todas las incapacidades que se la han expedido al señor ENOC ROCHA BARRIOS durante toda su afiliación con EPS SURA.

Por otro lado, se pone de presente que, a la fecha, el usuario antemencionado no se le han expedido recomendaciones médicas (o al menos no han sido puestas en conocimiento de EPS SURA), así como tampoco registra conceptos médicos aportados.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN
C.C. No. 1.045.722.296
Representante Legal Judicial EPS SURA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
HOY 19 FEB 2020
EXPERIENTE - 000 - 13001-23-33-000-2017-000837-00
CONSEJO DE ESTADO
REGISTRADO

292

CARTAGENA, 11 de febrero de 2020

Señor(a)
 ENOC ROCHA BARRIOS
 PASACABALLOS BARRIO NUEVO PORVENIR N12#20-20

Asunto: Historial de Incapacidades

En atención a su solicitud, cordialmente le informamos sobre las incapacidades que se registran en nuestro sistema.

INFORMACIÓN DEL AFILIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	ENOC ROCHA BARRIOS
IDENTIFICACIÓN	1051447086
INFORMACIÓN DE DÍAS ACUMULADOS POR INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL	
INICIO DE INCAPACIDADES	martes 26 de noviembre de 2019
TOTAL DÍAS ACUMULADOS	TRES (3) días
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN REPORTADO AL INICIO DE LAS INCAPACIDADES	UNO MILLON NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1,009,375) pesos

DETALLE DE ACUMULADOS		
Número Incapacidad Inicial	Fecha inicio Acumulado	Duración Acumulado

DETALLE DE INCAPACIDADES									
Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Origen	Código Diagnóstico	Duración	Clasificación	Valor Pagado	IBC	
0-14344471	27/10/2011	29/10/2011	ENFERMEDAD GENERAL	J039	3	INICIAL	0	0	
0-14391681	16/11/2011	16/11/2011	ENFERMEDAD GENERAL	R51X	1	INICIAL	0	0	
0-14609306	08/02/2012	08/02/2012	ENFERMEDAD GENERAL	A059	1	INICIAL	0	0	
0-14908459	30/05/2012	30/05/2012	ENFERMEDAD GENERAL	A09X	1	INICIAL	0	0	
0-15020605	10/07/2012	11/07/2012	ENFERMEDAD GENERAL	J00X	2	INICIAL	0	0	
0-15187883	04/09/2012	04/09/2012	ENFERMEDAD GENERAL	K297	1	INICIAL	0	0	
0-15488239	14/12/2012	14/12/2012	ENFERMEDAD GENERAL	J00X	1	INICIAL	0	0	
0-15810031	01/02/2013	01/02/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M255	1	INICIAL	0	0	
0-15759712	26/03/2013	28/03/2013	ENFERMEDAD GENERAL	L600	3	INICIAL	0	0	
0-15769534	01/04/2013	03/04/2013	ENFERMEDAD GENERAL	L600	3	INICIAL	0	0	
0-16023471	21/06/2013	21/06/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M542	1	INICIAL	0	0	
0-16065110	05/07/2013	06/07/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M542	2	INICIAL	0	0	
0-16149621	01/08/2013	02/08/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M542	2	INICIAL	0	0	
0-16196638	17/08/2013	17/08/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M542	1	INICIAL	0	0	
0-16204579	21/08/2013	22/08/2013	ENFERMEDAD GENERAL	R51X	2	INICIAL	0	0	

DETALLE DE INCAPACIDADES								
Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Origen	Código Diagnóstico	Duración	Clasificación	Valor Pagado	IBC
0 - 16212926	23/08/2013	24/08/2013	ENFERMEDAD GENERAL	R51X	2	PRORROGA	53,334	2,400,000
0 - 16355060	05/10/2013	05/10/2013	ENFERMEDAD GENERAL	L080	1	INICIAL	0	0
0 - 16395027	18/10/2013	19/10/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M542	2	INICIAL	0	0
0 - 16485254	16/11/2013	16/11/2013	ENFERMEDAD GENERAL	J069	1	INICIAL	0	0
0 - 16493517	19/11/2013	20/11/2013	ENFERMEDAD GENERAL	J00X	2	INICIAL	0	0
0 - 16542870	03/12/2013	05/12/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M511	3	INICIAL	0	0
0 - 16555334	06/12/2013	07/12/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M511	2	PRORROGA	108,445	2,440,000
0 - 16572800	11/12/2013	13/12/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M511	3	PRORROGA	162,667	2,440,000
0 - 16583810	14/12/2013	19/12/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M511	6	PRORROGA	325,335	2,440,000
0 - 16604382	20/12/2013	21/12/2013	ENFERMEDAD GENERAL	M511	2	INICIAL	0	0
0 - 16647901	09/01/2014	10/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M544	3	INICIAL	54,800	2,466,000
0 - 16660764	13/01/2014	15/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M511	3	PRORROGA	164,401	2,466,000
0 - 16673286	16/01/2014	17/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	INICIAL	0	0
0 - 16680910	18/01/2014	20/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	PRORROGA	164,401	2,466,000
0 - 16687978	21/01/2014	23/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	PRORROGA	164,401	2,466,000
0 - 16703390	25/01/2014	25/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M511	1	INICIAL	0	0
0 - 16705199	27/01/2014	29/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	PRORROGA	109,601	2,466,000
0 - 16718171	30/01/2014	31/01/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	PRORROGA	109,601	2,466,000
0 - 16748594	08/02/2014	08/02/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M511	1	INICIAL	0	0
0 - 16764522	13/02/2014	15/02/2014	ENFERMEDAD GENERAL	G551	3	PRORROGA	112,756	2,537,000
0 - 16787966	20/02/2014	22/02/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	INICIAL	56,378	2,537,000
0 - 16812895	27/02/2014	27/02/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M546	1	INICIAL	0	0
0 - 16818212	28/02/2014	01/03/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	INICIAL	0	0
0 - 16830634	04/03/2014	05/03/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	PRORROGA	112,756	2,537,000
0 - 16854132	11/03/2014	13/03/2014	ENFERMEDAD GENERAL	S901	3	INICIAL	53,422	2,404,000
0 - 16868233	14/03/2014	15/03/2014	ENFERMEDAD GENERAL	S901	2	PRORROGA	108,845	2,404,000
0 - 16874303	17/03/2014	18/03/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M796	2	PRORROGA	108,845	2,404,000
0 - 16890038	20/03/2014	22/03/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M541	3	PRORROGA	160,267	2,404,000
0 - 16929069	01/04/2014	03/04/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	INICIAL	56,223	2,530,000
0 - 16955370	08/04/2014	10/04/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M511	3	PRORROGA	168,668	2,530,000
0 - 16977151	14/04/2014	16/04/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M511	3	PRORROGA	168,668	2,530,000
0 - 17017693	28/04/2014	30/04/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M511	3	PRORROGA	168,668	2,530,000
0 - 17065481	12/05/2014	12/05/2014	ENFERMEDAD GENERAL	K010	1	INICIAL	0	0
0 - 17074709	14/05/2014	16/05/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	INICIAL	55,289	2,488,000
0 - 17148068	03/06/2014	05/06/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	INICIAL	57,956	2,608,000
0 - 17174809	09/06/2014	09/06/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	1	PRORROGA	57,956	2,608,000
0 - 17199515	12/06/2014	14/06/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	3	INICIAL	57,956	2,608,000
0 - 17299764	14/07/2014	15/07/2014	ENFERMEDAD GENERAL	K010	2	INICIAL	0	0
0 - 17312012	17/07/2014	18/07/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	INICIAL	0	0
0 - 17354509	28/07/2014	29/07/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	INICIAL	0	0
0 - 17383390	04/08/2014	06/08/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M544	3	PRORROGA	167,668	2,515,000
0 - 17430815	15/08/2014	16/08/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M544	2	INICIAL	0	0

293

DETALLE DE INCAPACIDADES								
Número Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Término	Origen	Código Diagnóstico	Duración	Clasificación	Valor Pagado	IBC
0 - 17483210	28/08/2014	29/08/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M544	2	INICIAL	0	0
0 - 17512334	04/09/2014	05/09/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	INICIAL	0	0
0 - 17524726	08/09/2014	10/09/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M544	3	PRORROGA	172,001	2,580,000
0 - 17567820	17/09/2014	18/09/2014	ENFERMEDAD GENERAL	M545	2	INICIAL	0	0
0 - 25940412	11/10/2019	11/10/2019	ENFERMEDAD GENERAL	M542	1	INICIAL	0	0
0 - 26189103	26/11/2019	26/11/2019	ENFERMEDAD GENERAL	A09X	1	INICIAL	0	0
0 - 26194334	27/11/2019	28/11/2019	ENFERMEDAD GENERAL	A09X	2	PRORROGA	0	1,009,375

Es importante anotar que de acuerdo con la normatividad vigente las EPS liquidan las incapacidades con origen enfermedad general hasta 180 días.

Cordialmente,

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Transcriptor: YURANIS PAOLA AMADOR MEDINA



Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2017-00837-00.
OFICIO No. 1136/2020 LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veinticinco (25) de Febrero de 2020

Señores.:
CLINICA DE BLASDELEZO.
OFICIADO

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
RADICADO: 13001-23-33-000-2017-000837-00.
DEMANDANTE: CBI COLOMBIANA SA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE TRABAJO

Respetuosamente, me permito COMUNICARLES ELECTRONICAMENTE, que ésta corporación mediante **ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 004/2020** de Veintiuno (21) de Febrero de 2020, RESOLVIO:

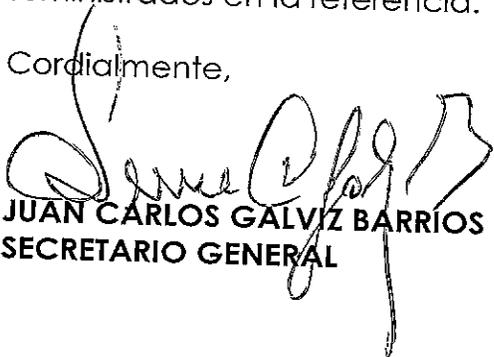
PRIMERO: REQUERIR al Gerente de la Clínica Blas de Lezo para que en el término de diez (10) días, contados a partir del oficio petitorio certifique todas las incapacidades, recomendaciones médicas y conceptos médicos que se hubieran expedido a favor del señor ENOC ROCHA identificado con C.C. No. 1051447086 durante los años 2012, 2013 y 2014.

SE ANEXA EL **ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 004/2020** de Veintiuno (21) de Febrero de 2020.

Sírvase tomar nota de lo anterior y proceder de conformidad.

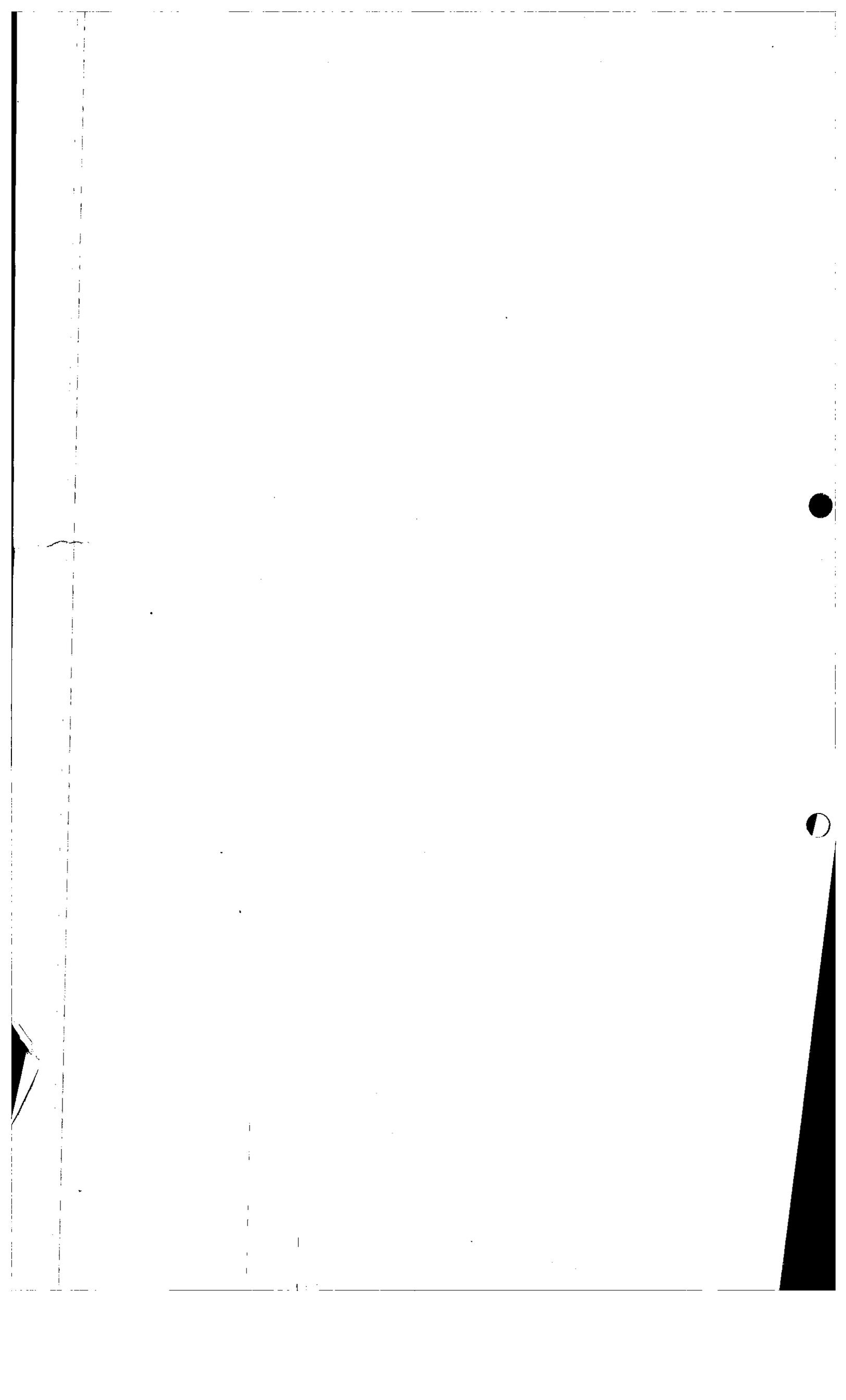
Al contestar, favor indicar el número del oficio y los demás datos suministrados en la referencia.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718





REVISO

NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO
CERTIFICO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL C.O.N.C.A

Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Microsoft Outlook
Para: vicente.umana@hklaw.com; camilo.garcia@hklaw.com
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 9:48 a. m.
Asunto: Retransmitido: OFICIO No. 1136/2020-LMVA. REQUERIMIENTO. RAD. 000-2017-00837-00.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

vicente.umana@hklaw.com (vicente.umana@hklaw.com)

camilo.garcia@hklaw.com (camilo.garcia@hklaw.com)

Asunto: OFICIO No. 1136/2020-LMVA. REQUERIMIENTO. RAD. 000-2017-00837-00.



OFICIO No. 1136/2020-LMVA...

REVISO

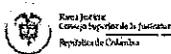
NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO
CERTIFICO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL C.O.N.C.A

Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo Bolivar - Cartagena
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 9:48 a. m.
Para: vicente.umana@hklaw.com; camilo.garcia@hklaw.com
Asunto: OFICIO No. 1136/2020-LMVA. REQUERIMIENTO. RAD. 000-2017-00837-00.
Datos adjuntos: RAD. 000-2017-00837-00[1].pdf



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO

SIGCMA

Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2017-00837-00.
OFICIO No. 1136/2020-LMVA.

Cartagena de Indias D. T. y C., Veinticinco (25) de Febrero del 2020

SEÑOR:
CAMILO ANDRES GARCIA ROSERO.

ME PERMITO INFORMARLE QUE YA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EL OFICIO DE REQUERIMIENTO DE PRUEBA PARA SER RETIRADO.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



Código: FCA - 014

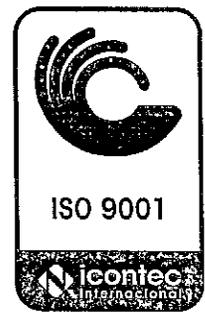
Versión: 02
Formato: 18-07-2017

Fecha de aprobación del



Nuestro compromiso es tu salud I

Nit. 890.400.693 -1



296

Cartagena de Indias, 25 de febrero de 2020.

Ref.: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: CBI COLOMBIANA S.A.

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DEL TRABAJO

Radicación: 13001-23-23-000-2017-000837-00

Oficio No. 00584/2020 LMVA

Contiene: Aporte copia de la documentación relacionada con incapacidades, recomendaciones y conceptos médicos a favor del señor ENOC ROCHA.

SEÑOR DR.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
MAGISTRADO DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR.
E. S. D.

De la manera más atenta y respetuosa presento cordial saludo. Actuando en mi condición de Directora Médica de la CLINICA BLAS DE LEZO S.A, por tener plenas y amplias facultades para ello, me dirijo a usted muy comedidamente en atención al oficio No. 00584/2020 LMVA, mediante el cual nos solicita certificación de todas las incapacidades, recomendaciones médicas y conceptos médicos que se hubieran expedido a favor del señor ENOC ROCHA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.447.086 durante los años 2012, 2013 y 2014.

Respondiendo a su solicitud, le informamos a usted Honorable Magistrado, que, revisado nuestro sistema de información de manera minuciosa, en cabeza de la coordinación de archivo de nuestra institución, los archivos que por sistema se llevan de las historias clínicas de los pacientes que han ingresado a la IPS CLÍNICA BLAS DE LEZO y con los datos y años solicitados, no se evidencian soportes de historias clínica del paciente Enoc Rocha, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.447.086.

Reiteramos nuestra entera y total disposición para colaborar en lo que se nos requiera.

Del Señor Magistrado, Muy Atte.

CINDY M. BELTRÁN S
Directora Médica

Transversal 54 N° 47-57, teléfonos 6931315, ext. 21704 fax: 6534848
E-mail: notificaciones@clinicablasdelezo.com.co Cartagena – Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
HOY 26 FEB 2020 SE RECIBE MEMORIAL /
EXPEDIENTE CON CUADERNO(S) Y FOLIO
CONSTANCIA DE LA IMPOSIBILIDAD DE USAR EL MEDIO OFICIAL DE
RECIBIDA BALZA DE SISTEMA LUZ INSERNO

